

HOJA INFORMATIVA: VIVIENDA JUSTA Y ACOSO SEXUAL

¿Qué es la vivienda justa?

Vivienda justa es el derecho a elegir una vivienda sin ser víctima de discriminación ilegal. La Ley de Vivienda Justa (Fair Housing Act o FHAct) de aplicación federal y las leyes de Michigan protegen a las personas contra la discriminación relacionada con la vivienda y por motivos de raza, color, religión, sexo, origen nacional, situación familiar, discapacidad, estado civil y edad. La discriminación es ilegal en todas las transacciones relacionadas con la vivienda, como el alquiler, la venta, los créditos y los seguros.

¿Qué es el acoso sexual ilegal relacionado con la vivienda?

El acoso sexual relacionado con la vivienda es una forma de discriminación sexual y es ilegal de acuerdo con la FHAct. El acoso sexual incluye insinuaciones sexuales no deseadas, la petición de favores sexuales o cualquier otro tipo de conducta sexual como condición para obtener, mantener, usar o disfrutar de una vivienda o de servicios relacionados con la vivienda.

Existen dos tipos de acoso sexual relacionado con la vivienda: 1) *acoso sexual quid pro quo* (de compensación) y 2) *acoso sexual en un ambiente hostil*.

Quid Pro Quo ocurre cuando un proveedor de vivienda o el empleado de éste obliga a una persona a someterse a una conducta sexual no deseada como condición para obtener, mantener o tener una vivienda o recibir servicios relacionados con la vivienda. “Quid pro quo” se puede entender como “algo a cambio” o “un favor por otro favor”. Los ejemplos incluyen:

- Un propietario de vivienda exige fotos de desnudos a cambio de aprobar una solicitud de renta.
- El gerente de una propiedad desaloja a una persona porque se rehúsa a tener relaciones sexuales con él.
- Un miembro del personal de mantenimiento solicita favores sexuales a cambio de realizar reparaciones necesarias.

Un Ambiente Hostil se genera cuando un proveedor de vivienda o uno de sus empleados somete a una persona a una conducta sexual no deseada en forma fuerte o dominante como parte de la venta, renta, disponibilidad, o términos, condiciones o privilegios de vivienda, o servicios relacionados con la vivienda y que crea un ambiente intimidatorio, hostil, ofensivo o significativamente menos deseable. Los ejemplos incluyen:

- Un propietario de vivienda somete a un inquilino o inquilina a acciones no deseadas de toqueteo, besos o manoseos, sin su consentimiento.
- El gerente de una propiedad hace comentarios no deseados y obscenos en forma persistente acerca del cuerpo de un inquilino o inquilina.
- Un miembro del personal de mantenimiento envía a un inquilino o inquilina textos sexualmente sugerentes no deseados en forma fuerte o dominante y entra a su departamento sin su permiso o sin ser invitado.

¿Existe una violación de la FHAct cuando una persona acosa sexualmente a alguien del mismo sexo?

Sí, la FHAct protege tanto a hombres como a mujeres de ser sexualmente discriminados, lo cual incluye al acoso sexual.

¿Estoy protegido de represalias si informo que soy o he sido víctima de acoso sexual?

Sí, la FHAct protege contra represalias al informar el acoso sexual. Si usted informa un acoso sexual, está protegido contra cualquier acto de represalia, el cual puede incluir el aumento de su renta, desalojo, la retención de la cuota

Continúa al dorso...



Fair Housing Center
of West Michigan

20 Hall Street SE
Grand Rapids, MI 49507
616-451-2980 teléfono
616-451-2657 fax
866-389-FAIR

fhcwm.org

El Fair Housing Center of West Michigan (FHCWM) es una organización privada de vivienda justa, sin fines de lucro; nuestra misión es prevenir y eliminar la discriminación en la vivienda, asegurar oportunidades de vivienda equitativas y promover comunidades inclusivas a través de la educación, la defensoría y el cumplimiento de la ley.

| Por favor tome en cuenta que esta hoja informativa no debe ser utilizada como asesoría legal. |

de mantenimiento, acoso o demandas, como resultado de que haya hecho el informe. Si esto ocurre, favor de informarlo de inmediato ante el Fair Housing Center of West Michigan.

De acuerdo con la FHAct, es ilegal forzar, intimidar, amenazar o interferir con su derecho de informar un acoso sexual, así como las acciones contra cualquier persona que le haya ayudado o animado a ejercer sus derechos. En otras palabras, un propietario de vivienda o gerente de una propiedad y/o sus empleados tienen prohibido castigar a un individuo por informar un acoso sexual o por ayudar a otro individuo a ejercer sus derechos de vivienda justa.

¿A quién se responsabiliza cuando yo informo un acoso sexual?

Al propietario de una vivienda o al gerente de la misma se les podría hacer directamente responsables por el acoso sexual; no solo son responsables de sus propias acciones, sino también de las acciones de sus empleados, los cuales pueden incluir a agentes de arrendamiento, personal de mantenimiento o cualquiera que tenga control de su vivienda o acceso a la misma.

De acuerdo con la FHAct, el propietario de una vivienda o el gerente de la misma que pida a sus empleados, agentes o contratistas que participen en un acoso sexual, o que tenga o haya tenido conocimiento de un acoso sexual y no haya tomado medidas para detenerlo, es directamente responsable de cualquier daño resultante. Además, el propietario o gerente de vivienda podría ser indirectamente responsable por las acciones de sus empleados, sin importar si sabía o no de la conducta inadecuada o si no evitó que ocurriera. Si los propietarios y gerentes tenían conocimiento del acoso entre inquilinos y no tomaron medidas para remediar la situación, también serían responsables.

¿Cuánto tiempo tengo para presentar una queja de acoso sexual?

¡Nunca es demasiado tarde! Por favor llame al Fair Housing Center of West Michigan y hablaremos con usted acerca de su situación y le indicaremos sus opciones para presentar una queja. Algunas opciones para presentar una queja podrían incluir, entre otras:

- El Departamento de Justicia – No hay un plazo determinado si el acoso sexual le ocurrió a varias personas
- Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (Housing & Urban Development, HUD, por sus siglas en inglés) – La queja debe presentarse dentro de 1 año posterior al último acto de discriminación
- Abogado privado y tribunal – La queja debe presentarse dentro de los 2 años posteriores al último acto de discriminación

¿Qué debo hacer si siento que estoy siendo víctima de acoso sexual en mi vivienda?

Recuerde. Analice su experiencia, desde la primera vez que empezó a sentir el acoso hasta el momento actual.

Regístrelo. Anote nombres, direcciones y números telefónicos de individuos, arrendadores o agentes, propiedades, compañías y testigos involucrados, además de cualquier persona que pudiera haber tenido una experiencia diferente con la misma persona o compañía. Anote fechas, horas y comentarios de conversaciones u otros incidentes. Conserve copias de cualquier comunicación, como cartas, mensajes de correo electrónico y cualquier otro documento o información. **Infórmelo.** Llame al Fair Housing Center of West Michigan al 616-451-2980 o 1-866-389-FAIR.

Usted tiene derecho a sentirse seguro/a en su hogar. No está solo/a.

Puede informar la discriminación en forma anónima.

¡Podemos ayudarle!

¿Dónde puedo encontrar más información?

Si tiene más preguntas sobre sus derechos de vivienda justa o sobre la ley de vivienda justa, por favor póngase en contacto con la oficina del Fair Housing Center al 616-451-2980 o visite nuestro sitio web en www.fhccwm.org.

Encontrará disponible más información del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (Housing & Urban Development, HUD, por sus siglas en inglés) y del Departamento de Justicia de los Estados Unidos (Department of Justice, DOJ, por sus siglas en inglés):

| Por favor tome en cuenta que esta hoja informativa no debe ser utilizada como asesoría legal. |

Prevención del Acoso en la Vivienda del HUD: Hoja informativa para vivienda pública y para solicitantes e inquilinos del Programa de Vales de Vivienda

<https://files.hudexchange.info/resources/documents/Preventing-Harassment-in-Housing-Fact-Sheet-Program-Applicants-Tenants.pdf>

Acoso sexual relacionado con la vivienda del HUD

https://www.hud.gov/program_offices/fair_housing_equal_opp/sexual_harassment

Iniciativa del DOJ contra el acoso sexual relacionado con la vivienda

<https://www.justice.gov/crt/sexual-harassment-housing-initiative>

El trabajo que constituye la base de esta publicación fue apoyado por fondos bajo una subvención del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los Estados Unidos. El contenido y los resultados del trabajo están dedicados al público. El autor y el editor son los únicos responsables de la precisión de las afirmaciones e interpretaciones contenidas en esta publicación. Tales interpretaciones no necesariamente reflejan el punto de vista del gobierno federal.